E. 17946

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 807/10

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Sr. Julio Luis Porcel de Peralta, D.N.I. Nº 16.530.007 y la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Sr. Secretario de Mantenimiento y Servicios Públicos, Sergio Omar Garnero, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente; relacionando con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputarán al Programa - Subprograma 0902-01 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP Nº 5044).

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 1 de octubre de 2010.-

LUCIA ALIBERTO
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia

ENRIQUE F. MAGOIA
Secretario